# **PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

# **LEGISLADORES**

Nº	451	PERIODO LEGISLATIVO	1993
EX	KTRACTO DICTAMEN	<b>N DE COMISION N° 1 -</b> En mayoría s <i>l</i>	′ As. N° 438 y 440/93
(Pro	oyecto de ley establec	iendo la inscripción "Pcia. de la Tierra	del Fuego" en toda
<u>pa</u>	peleria, sobres, docum	nentación, etc, de uso oficial, aconseja	ando su sanción.
Er	ntró en la Sesión	09 de Noviembre 1993.	
Gi N°	irado a la Comisión :	4	
Oı	rden del día Nº:		



LEGISLATURA PROVINCIAL SECRETARIA LEGISLATIVA 22.10.93 MESA DE ENTRADA ....FIRMA



S/Asuntos N° 438 Y 440/93.-

LEGISLATURA PROVINCIAL

## DICTAMEN DE COMISION Nº 1 EN MAYORIA

#### CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado los Asuntos N° 438/93; Proyecto de Ley en el ámbito de la Provincia, estableciendo que documentación, sobres, y papelería en general de uso oficial, lleve la inscripción "Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina y Nº 440/93; Proyecto de Resolución solicitando a los Poderes Provinciales, autárquicos, y organismos descentralizados se haga constar en membretes, sobres, etc., de uso oficial, el nombre de "República Argentina", y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del proyecto de Ley adjunto.

MIRIAM (ILIANA MALDONADO LEGISLADORA PROVINCIAL PCID. TIERRA DEL FUEGO

L. nich r logis... "a Fromincial

Dr. DEVIET

SALA DE COMISION, 14 de Octubre 1993.-

S CABALLERO Legislador dislatura Frovincial

Legislatura Provincial

RAUL G. PEREZ

Legislador Legislatura Provincial Legislador

latura Provincial

SAR MEL PINTO Legislader

Bloque M. P. F.

LILIANA FADUL Legisladora Legislatura Provincial





LEGISLATURA PROVINCIAL

S/Asuntos Nº 438 y 440/93.-

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

## SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

ARTICULO 1º .- En el ámbito de todo el Territorio Provincial, deberá constar en el membrete de toda documentación, sobres y papelería en general de uso oficial la siguiente inscripción:

> PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR REPUBLICA ARGENTINA

ARTICULO 2°.- Hasta tanto se agote el stock de toda papelería existente, dicha inscripción deberá realizarse a máquina.

ARTICULO 5° .- Comuniquese al Poder Ejecutivo Provincial.

ANTIGECAR Legislador

gletatura Provincial

INIAM EIGERIA MALDONAD IPOSTADORA PROVINCIAL Pola, 11ERRA DEL FUEGO

PIZARRO

Siador

ara Provincial

RAUL Ø. PEREZ

Legislaura i evincia

Dr. DEMETTIO MARTINELLI L Medar

- 1 Provincial

CESAR ABEL PINTO

Legislador\_

Bloque M. P. F.

Legislador

Legislatura Provincial

LILIANA FADUL Legisladera

Legislatura Provincial





S/Asuntos N° 438 y 440/93.

### FUNDAMENTOS

### SEÑOR PRESIDENTE:

fundamentos del presente proyecto serán Los vertidos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 14 de Octubre de 1993.-

TOS CABALLERO

Legislador egislatura Provincial RIAM LIIJANA MALDONADO EGISLADORA PROVINCIAL PEIG. TIERRA DEL NUEGO

OSYALDO A. PIZARRO Legislador

Legislatura Provincial

CESAR ABEL PINTO Legislador

Bloque M. P. F.

RAUL G. PEREZ

Legislador Lcg.siatura Provincial ILLIANTA TI CISTEMI Logitlodar

Lesian ara Provincial

**LILIANA FADUL** 

Legisladora Legislatura Provincial

BERTU GUSTAVO GOM Legislador

Legislatura Provincial